



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARIA/EXTRACTOS/JGL 2018
JVZG/phc

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 17 DE MAYO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 17 DE MAYO DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA ACCIDENTAL

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

CONCEJALES

D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Accidental, con la asistencia, además de la misma, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa la inasistencia D. José Miguel Luengo Gallego.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa Presidenta Accidental, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 107, de fecha 11 de mayo de 2018, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al segundo bimestre de 2018 y anuncio de cobranza.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la aprobación inicial del Programa de Actuación del Plan Parcial "Rotonda de El Mirador".

2.- B.O.R.M. número 108, de fecha 12 de mayo de 2018, en el que se publica el decreto número 110/2018, de 9 de mayo, de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

3.- B.O.R.M. número 109, de fecha 14 de mayo de 2018, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la formalización del contrato de obras de mejora de la movilidad en Gran Vía de La Manga, acera y carril bici en tramo entre la glorieta de acceso al Puerto Tomás Maestre y el Puente del Estacio (PK-12,750-PK13,350)-Pardos.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la formalización del contrato del concurso de proyectos con intervención de jurado, para la ordenación y diseño del parque Almansa de San Javier.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la formalización del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones de alumbrado público y semáforos; y montaje de instalaciones eléctricas temporales para diversos eventos del Ayuntamiento de San Javier.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la formalización del contrato para la prestación del servicio de limpieza interior en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "El Mirador".

4.- B.O.R.M. número 110, de fecha 15 de mayo de 2018, en el que se publica anuncio de la Demarcación de Costas de Murcia, relativo a información pública sobre la necesidad para la concesión administrativa de ocupación de dominio público marítimo terrestre, a otorgar con arreglo a lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley de Costas en relación con parte de la parcela Q-13 de la finca registral número 10.757, entre los vértices DP-12 y DP-13 del deslinde de los bienes de DPMT aprobado por Orden Ministerial de 30/03/2000, referencia DL-31-MU, en playa de El Pedrucho de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

5.- B.O.R.M. número 111, de fecha 16 de mayo de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la composición de la mesa permanente de contratación del Ayuntamiento de San Javier.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 97/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 97/18 y ordenar el pago, por importe total de 10.722,70 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los Concejales Delegados de Asuntos Generales y Servicios Públicos, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE GASTO NÚMERO 221/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente propuesta de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 9.000 euros, para el servicio de Asistencia Técnica de la Información en el Marco del Esquema Nacional de Seguridad, y su disposición a favor de la mercantil Firma, Proyectos y Formación, S.L.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de los Servicios Informáticos, a sus efectos.

5.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.500 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de

complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de mayo de 2018.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

6.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 14.583,97 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de mayo de 2018.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL, POR LAS ASISTENCIAS A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DENTRO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 600,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de abril de 2018, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS FUNCIONARIOS, EXCEPTO POLICÍA LOCAL, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 13.955,27 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondiente al mes de abril de 2018, conforme a la distribución anteriormente indicada.



Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.048,45 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias al personal laboral, correspondientes al mes de abril de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE HORAS ADICIONALES A DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 8.987,90 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de abril de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE HORAS COMPLEMENTARIAS A DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 905,33 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondientes al mes de abril de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA PROCEDER AL PAGO DE SERVICIOS DE RETÉN Y TRABAJOS PRESTADOS EN DÍAS FESTIVOS POR VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS, DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 3.400 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de abril de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

13.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2018

Primero.- Rectificar el apartado cuarto de la parte dispositiva del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2018, en el sentido siguiente:

Donde dice: "Cuarto.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

-- Para el ejercicio 2018, la cantidad de 32.637,33 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

-- Para el ejercicio 2019, la cantidad de 16.318,67 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de abril de 2019".

Debe decir: "Cuarto.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

-- Para el ejercicio 2018, la cantidad de 32.637,33 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

-- Para el ejercicio 2019, la cantidad de 48.956,00 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

-- Para el ejercicio 2020, la cantidad de 16.318,67 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de abril de 2020."

Segundo.-Que se notifique este acuerdo a la mercantil interesada, y se comunique a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

14.- INICIAR EXPEDIENTE, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO MENOR SUSCRITO CON LA MERCANTIL ADELA SÁNCHEZ MELGAREJO, PARA EL "SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN ZONAS VERDES DE SAN JAVIER"

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Iniciar expediente de resolución del contrato suscrito con la interesada indicada en la parte expositiva de este acuerdo, motivado por el incumplimiento de la obligación esencial y principal del contrato menor de “suministro y plantación de árboles en zonas verdes de San Javier”, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2018.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo a la interesada, concediéndole un plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a su notificación para la presentación, en su caso, de las alegaciones que estime oportunas, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.1 apartado a) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

15.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN EL NIÑITO JESÚS DURANTE EL AÑO 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la asociación el Niñito Jesús, correspondiente al ejercicio de 2017.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

16.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN EL NIÑITO JESÚS DURANTE EL AÑO 2018, Y TAMBIÉN EL GASTO CORRESPONDIENTE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DEL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y la Asociación el Niñito Jesús, para atender los gastos que se deriven del mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de la misma, durante el ejercicio 2018, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 4.000 euros y ordenar el pago a la citada asociación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2018.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

17.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Villas Eficatium, Sociedad Limitada, para la modificación del proyecto que mereció licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de julio de 2017, para la construcción de dos viviendas con piscinas (villas 6 y 10), situadas en la calle San Valentín, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las mismas condiciones impuestas en el acuerdo de la Junta de Gobierno antes citado.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 120.000,00 euros.

- Tramo: de 60.101,22 a 120.202,42 euros

601,01 euros.

- Abonado

00,00 euros.

- Importe de la tasa de licencia pendiente:

601,01 euros.

IMPORTE

601,01 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

18.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico -----
----- para la realización de las obras de "ADECUACIÓN DE RAMPAS EN EL ENTORNO DE LA ESTATUA DEL HOMENAJE AL PEREGRINO EN EL FRENTE MARÍTIMO DE SANTIAGO DE LA RIBERA ", por un importe de dieciséis mil euros (16.000 euros).

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de dieciséis mil euros (16.000,00 €) para la realización de dichas obras, adjudicando las mismas a la mercantil CONSTRUCCIONES INGLES E HIJOS, S.L.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil CONSTRUCCIONES INGLES E HIJOS, S.L. y comuníquese a la Demarcación de Costas del Estado en Murcia, al Negociado de Servicios Públicos y a la Intervención Municipal, a los efectos que procedan.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Javier y la Fundación Aeronáutica y Astronáutica Española para regular el patrocinio económico por parte del Ayuntamiento de San Javier de las actividades programadas con ocasión de la celebración del 75 Aniversario de la Academia General del Aire.

Segundo.- Aprobar un gasto de doce mil euros (12.000,00 euros), vinculados al precitado convenio de colaboración.

Tercero.- Que se comunique este acuerdo a la Fundación Aeronáutica y Astronáutica Española, a la Academia General del Aire y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS

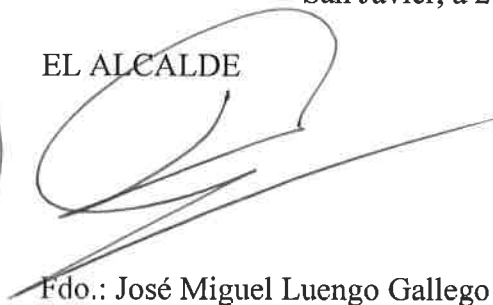
No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental.

San Javier, a 21 de mayo de 2018



EL ALCALDE


Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO


Fdo.: Alberto Nieto Meca

